



## Mayo 2022 (readecuación)

## Sueldos básicos Ley N° 10.471

Vigencia 1° de mayo de 2022, inclusive.

Se toma como base de cálculo el sueldo básico de la categoría 20 en 30hs, del agrupamiento Profesional de la clase A grado II de la Ley N° 10430 : \$ 19.571,03

Categoría	Asistente 24Hs.	\$ 31.705,07
	Asistente 34Hs.	\$ 44.915,51
	Asistente 36Hs.	\$ 47.557,60
	Asistente 44Hs.	\$ 58.125,96
	Asistente 48Hs.	\$ 63.410,14
	Agregado 24Hs.	\$ 33.583,89
	Agregado 34Hs.	\$ 47.577,17
	Agregado 36Hs.	\$ 50.375,83
	Agregado 44Hs.	\$ 61.570,46
	Agregado 48Hs.	\$ 67.167,77
	PH "C" 24Hs.	\$ 35.697,56
	PH "C" 34Hs.	\$ 50.571,54
	PH "C" 36Hs.	\$ 53.546,34
	PH "C" 44Hs.	\$ 65.445,52
	PH "C" 48Hs.	\$ 71.395,12
	PH "B" 24Hs.	\$ 37.576,38
	PH "B" 34Hs.	\$ 53.233,20
	PH "B" 36Hs.	\$ 56.364,57
	PH "B" 44Hs.	\$ 68.890,03
	PH "B" 48Hs.	\$ 75.152,76
	PH "A" 24Hs.	\$ 39.690,05
	PH "A" 34Hs.	\$ 56.227,57
	PH "A" 36Hs.	\$ 59.535,07
	PH "A" 44Hs.	\$ 72.765,09
PH "A" 48Hs.	\$ 79.380,10	
Director Ejecutivo	\$ 79.380,10	

Observación: PH = Profesional de Hospital

## Remuneración Creciente por categoría

Vigencia 1° de mayo de 2022, inclusive.

Categoría	Asistente	\$ 17.823
	Agregado	\$ 26.870
	PH "C"	\$ 35.645
	PH "B"	\$ 44.693
	PH "A"	\$ 53.467
	Director Ejecutivo	\$ 53.467

Observación: PH = Profesional de Hospital

## Remuneración Decreciente por categoría

Vigencia 1° de mayo de 2022, inclusive.

Categoría	Asistente	\$ 35.070
	Agregado	\$ 26.368
	PH "C"	\$ 17.666
	PH "B"	\$ 13.315
	PH "A"	\$ 8.964
	Director Ejecutivo	\$ 8.964

Observación: PH = Profesional de Hospital





## Suma fija por Régimen Horario Decreto 1253/20 art.9° y modificatorios

Vigencia 1° de mayo de 2022, inclusive.

Régimen Horario	24 horas	\$ 739,90
	34 horas	\$ 1.046,63
	36 horas	\$ 1.112,83
	44 horas	\$ 1.359,41
	48 horas	\$ 1.479,72

## Suma fija Decreto 1253/20 art. 7° y modificatorios

Vigencia 1° de mayo de 2022, inclusive.

Valor	\$ 143,70
-------	-----------

## Suma fija Decreto 1253/20 art. 8° y modificatorios

Vigencia 1° de mayo de 2022, inclusive.

Valor	\$ 1.235,87
-------	-------------

## Bonificación Personal de Planta (Dto. N° 2265/15 art. 6°) - PORCENTAJES -

Vigencia 1° de enero de 2015, inclusive

Personal de planta	% sueldo básico cargo de revista	
	No remunerativo	Remunerativo
	20%	20%

## Bonificación Personal de Guardia (Dto. N° 389/89) - PORCENTAJES -

Vigencia 1° de octubre de 2016, inclusive (Dto. 449/19 art 3°).

	% sueldo básico cargo de revista	
	No remunerativo	Remunerativo
<b>Personal Profesional que desempeñe sus tareas de lunes a viernes (Guardia)</b>		
- 4 guardias mensuales en días laborables:	50%	22%
- 5 guardias mensuales en días laborables:	65%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días laborables y 1 en día no laborable):	55%	22%
- 4 guardias mensuales (2 en días laborables y 2 en días no laborables):	60%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días laborables y 1 en día no laborable):	70%	22%
<b>Personal Profesional que desempeñe sus tareas en sábados, domingos, feriados y/o días no laborables (Guardia).</b>		
- 5 guardias mensuales en días no laborables:	90%	22%
- 4 guardias mensuales en días no laborables:	70%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días no laborables y 1 en día laborable):	65%	22%
- 5 guardias mensuales (2 en días no laborables y 3 en días laborables):	75%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días no laborables y 1 en día laborable):	85%	22%
- 5 guardias mensuales (3 en días no laborables y 2 en días laborables):	80%	22%
<b>Personal Profesional que desempeñe sus tareas en los Servicios Integrados de Emergencias Sanitarias Regionales:</b>		
	60%	22%





Residentes (montos netos o líquidos)*		
Vigencia 1° de mayo de 2022, inclusive.		
60 11 - SOLTERO	JEFE DE RESIDENTE 1er Nivel	\$ 119.495,0
60 12 - CASADO		\$ 129.871,0
60 21 - SOLTERO	JEFE DE RESIDENTE 2do Nivel	\$ 119.495,0
60 22 - CASADO		\$ 129.868,0
61 11 - SOLTERO	RESIDENTE 1er año 1er Nivel	\$ 88.372,0
61 12 - CASADO		\$ 98.747,0
61 21 - SOLTERO	RESIDENTE 1er año 2do Nivel	\$ 116.036,0
61 22 - CASADO		\$ 126.411,0
62 11 - SOLTERO	RESIDENTE 2do año 1er Nivel	\$ 98.747,0
62 12 - CASADO		\$ 109.120,0
62 21 - SOLTERO	RESIDENTE 2do año 2do Nivel	\$ 116.036,0
62 22 - CASADO		\$ 126.411,0
63 11 - SOLTERO	RESIDENTE 3er año 1er Nivel	\$ 116.036,0
63 12 - CASADO		\$ 126.411,0
63 21 - SOLTERO	RESIDENTE 3er año 2do Nivel	\$ 116.036,0
63 22 - CASADO		\$ 126.411,0
64 11 - SOLTERO	RESIDENTE 4to año 1er Nivel	\$ 116.036,0
64 12 - CASADO		\$ 126.411,0
64 21 - SOLTERO	RESIDENTE 4to año 2do Nivel	\$ 116.036,0
64 22 - CASADO		\$ 126.411,0
65 11 - SOLTERO	RESIDENTE 5to año 1er Nivel	\$ 116.036,0
65 12 - CASADO		\$ 126.411,0
65 21 - SOLTERO	RESIDENTE 5to año 2do Nivel	\$ 116.036,0
65 22 - CASADO		\$ 126.411,0

(\*) Además de estos montos los residentes perciben la **BRNB "Equipo de Salud"** que se fija en \$12.323 desde mayo 2022.

Reemplazos de Guardia		
Vigencia 1° de mayo de 2022, inclusive.		
Día	Hábil	\$ 27.107,00
	No hábil	\$ 32.470,00

BRNB "EQUIPO DE SALUD"	
Vigencia 1° de mayo de 2022, inclusive.	
Monto	\$ 12.323,00

